

HAGAMOS HISTORIA

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN: MGU-DOPM-HAB-03-18, LO-832017993-E26-2018
OBRA: PAVIMENTACIÓN, GUARNICIONES Y BANQUETAS EN CALLE ZAIRE, COL. SUTSEMOP.
UBICACIÓN: GUADALUPE, ZAC
PROGRAMA: HABITAT EJERCICIO 2018, CON OFICIO DE APROBACIÓN DE RECURSOS NO. AP-SEDATU-HABITAT-2018-VG-GUADALUPE-01, DE FECHA 23 DE MARZO DE 2018.

ACTA QUE SE FORMULA, EN LA CIUDAD DE GUADALUPE, ZAC., SIENDO LAS 14:00 HORAS DEL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2018, CON MOTIVO DE LA EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, CONVOCADA POR EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE GUADALUPE, ZAC., DE ACUERDO A LA CITA NOTIFICADA A LOS INTERESADOS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS EFECTUADO EL DÍA 18 DE OCTUBRE DE 2018, Y CON RESPECTO A LA REVISIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS, COMO LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 38 Y 39 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE SU REGLAMENTO, SE REUNIERON EN LA SALA DE CABILDO, DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE GUADALUPE, ZAC., LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y PARTICIPANTES CUYOS NOMBRES, REPRESENTACIÓN Y FIRMAS FIGURAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA.

ACTO QUE FUE PRESIDIDO POR EL ING. ALDO ANTONIO VELÁZQUEZ BERUMEN DEL DEPARTAMENTO DE COSTOS, LICITACIONES E INFORMÁTICA DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, EN REPRESENTACIÓN DEL MTRO. JULIO CESAR CHÁVEZ PADILLA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALUPE, ZAC., ASÍ MISMO ESTANDO PRESENTES O NO LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES QUE FUERON INSCRITAS A LA LICITACIÓN DE REFERENCIA, MISMAS QUE A CONTINUACIÓN SE ENUNCIAN:

NO	PARTICIPANTES	OBSERVACIONES
1	AICA INGENIERIA EN CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	
2	ARMANDO NAÑEZ BUGARIN	
3	BERUMEN & CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.	
4	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA HADASS S.A. DE C.V.	
5	CONSTRUCTORA GRUPO INTEGRA S.A. DE C.V.	
6	INAR DE GUADALUPE S. DE RL DE C.V.	
7	ISBA DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.	
8	MARPISAN EDIFICACIONES S.A. DE C.V.	
9	PROYECTOS Y EDIFICACIONES NACIONALES S.A. DE C.V.	
10	RAMIRO TORRES RAMIREZ	
11	SANTOS DE SOTO DE LA TORRE	
12	SETECS SERVICIOS TECNICOS EN ELECTROMECAICA S.A. DE C.V.	
13	SVC S.A.D E C.V.	

DERIVADO DEL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SE RESULTARON LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:



HAGAMOS HISTORIA

EL LICITANTE, AICA INGENIERÍA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. NO PRESENTA COPIA DE LA CEDULA DEL PADRÓN DE CONTRATISTAS, NI MANIFIESTO, EN SU LUGAR PRESENTO LOS RECIBOS DE PAGO DE LA CEDULA DEL PADRÓN.

EL LICITANTE, ARMANDO NAÑEZ BUGARIN, NO PRESENTA COPIA DE LA CEDULA DEL PADRÓN DE CONTRATISTAS, PRESENTA UN MANIFIESTO QUE SE INSCRIBIRÁ EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS DE RESULTAR FAVORECIDO CON LA PRESENTE LICITACIÓN.

EL LICITANTE, BERUMEN & CONSTRUCTORA S.A. DE C.V., NO PRESENTA COPIA DE LA CEDULA DEL PADRÓN DE CONTRATISTAS, PRESENTA UN MANIFIESTO QUE DE RESULTAR FAVORECIDO CON LA PRESENTE LICITACIÓN RENOVARA LA CEDULA DEL PADRON.

EL LICITANTE, CONSTRUCTORA GRUPO INTEGRA S.A. DE C.V., NO PRESENTA COPIA DE LA CEDULA DEL PADRÓN DE CONTRATISTAS, PRESENTA UN MANIFIESTO QUE SE INSCRIBIRÁ EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS DE RESULTAR FAVORECIDO CON LA PRESENTE LICITACIÓN.

EL LICITANTE, ISBA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V., NO PRESENTA COPIA DE LA CEDULA DEL PADRON DE CONTRATISTAS, PRENTA UN MANIFIESTO QUE SE INSCRIBIRÁ EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS DE RESULTAR FAVORECIDO CON LA PRESENTE LICITACIÓN.

EL LICITANTE, MARPISAN EDIFICACIONES S.A. DE C.V., PRESENTA LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SAT, EN SENTIDO NEGATIVO.

EL LICITANTE, PROYECTOS Y EDIFICACIONES NACIONALES S.A. DE C.V., NO PRESENTA COPIA DE LA CEDULA DEL PADRÓN DE CONTRATISTAS NI MANIFIESTO, PRESENTA EN SU LUGAR COPIA DEL RECIBO DE PAGO DEL PADRÓN MUNICIPAL.

EL LICITANTE, SANTOS DE SOTO DE LA TORRE., NO PRESENTA COPIA DE LA CEDULA DEL PADRÓN DE CONTRATISTAS, PRESENTA UN MANIFIESTO QUE SE INSCRIBIRÁ EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS DE RESULTAR FAVORECIDO CON LA PRESENTE LICITACIÓN.

EL LICITANTE, SVC S.A. D E C.V., NO PRESENTO LA OPINION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SAT., SOLICITADA EN LAS BASES DE LICITACION Y JUNTA DE ACLARACIONES.

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALUPE, ZAC., A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE COSTOS, LICITACIONES E INFORMÁTICA DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, PROCEDIÓ A REALIZAR EL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, DETERMINANDO QUE:

PRIMERO: CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN LA BASE PRIMERA INCISO H, DE LAS BASES DE LICITACIÓN, EN LOS ARTÍCULOS 63 FRACC I, 64 Y 65 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, LAS PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES SIGUIENTES NO FUERON ACEPTADAS COMO SOLVENTES, TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE, DEBIDO A LOS MOTIVOS QUE SE ENUNCIAN:

1.- S.V.C. S.A. DE C.V.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. SE DESECHA SU PROPUESTA, ATENDIENDO A LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 64 FRACC. I, Y 65 DE EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y A LAS BASES DE LICITACIÓN EN LA CLÁUSULA PRIMERA INCISO H.

CONFORME A LO SIGUIENTE:

- CONFORME A LAS BASES DE LICITACIÓN EN LAS CONSIDERACIONES DE LAS CLÁUSULA



HAGAMOS HISTORIA

PRIMERA INCISO H, PUNTO 3, DONDE SE ESTABLE LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESCRITOS O MANIFESTACIONES BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE SOLICITEN COMO REQUISITO DE PARTICIPACIÓN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, SERÁ MOTIVO PARA DESECHARLA, POR INCUMPLIR LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS QUE LOS ESTABLECEN. INCUMPLE CON EL DOCUMENTO FORMA RT-2 AL NO PRESENTARLO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD. Y NO PRESENTA LA OPINION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SAT.

- CONFORME A LAS BASES DE LICITACIÓN EN LAS CONSIDERACIONES GENERALES CLAUSULA PRIMERA INCISO H, PUNTO 5 Y CONFUNDAMENTO EN EL ARTÍCULOS 64 FRACC. I, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EL LICITANTE INCUMPLE AL NO APEGARSE A LO SOLICITADO EN LOS FORMATOS RT-12, RT-13, RT-14, RT-17 Y RT-18, LOS PRESENTA INCOMPLETOS.
- CONFORME A LAS BASES DE LICITACIÓN EN LAS CONSIDERACIONES GENERALES CLAUSULA PRIMERA INCISO H, PUNTO 1, INCUMPLE AL NO PRESENTAR LA RELACION DE MATERIALES, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 64 FRACC. I.
- CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS EN SU ARTÍCULO 31, FRACC. XXIV, EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN LAS CONSIDERACIONES GENERALES CLAUSULA PRIMERA INCISO H PUNTO 2. DONDE SE ESTABLECE QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON UNO U OTROS ELEVAR EL COSTO DE LOS TRABAJOS, QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES. LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR S.V.C. S.A. DE C.V., PROYECTOS Y EDIFICACIONES NACIONALES S.A. DE C.V. Y CONSTRUCTURA E INMOBILIARIA HADASS S.A. DE C.V., SE ENCUENTRAN DENTRO DE ESTOS SUPUESTOS AL PRESENTAR PROPUESTAS IGUALES.

A) CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN QUE AFECTAN DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LA MISMA.

CONSIDERA INCORECTAMENTE EL CÁLCULO DEL FACTOR DE SALARIO REAL, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 PUNTO A FRACC. II INCISO D), DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y EN LAS A LAS BASES DE LICITACIÓN EN LAS CONSIDERACIONES GENERALES CLAUSULA PRIMERA INCISO H PUNTO 4.

LOS COSTOS DE LA MANO DE OBRA CONSIDERADOS POR EL LICITANTE NO SON CONGRUENTES CON EL TABULADOR DE LOS SALARIOS Y CON LOS COSTOS REALES QUE PREVALECE EN LA ZONA DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 PUNTO A FRACC III. INCISO B) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN LAS CONSIDERACIONES GENERALES CLAUSULA PRIMERA INCISO H, PUNTO 6.

LOS COSTOS DE LOS MATERIALES CONSIDERADOS POR EL LICITANTE SON BAJOS Y NO SON CONGRUENTES CON LA CON LAS NORMAS DE CALIDAD ESPECIFICADAS EN LA CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 PUNTO A FRACC III. INCISO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y LAS BASES DE LICITACIÓN EN LAS CONSIDERACIONES GENERALES CLAUSULA PRIMERA INCISO H, PUNTO 6.

CONSIDERA INCORRECTAMENTE EL CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS, AL ENCONTRAR QUE LAS CANTIDADES Y RENDIMIENTOS CONSIDERADOS AL LISIS NO SON CONGRUENTES CON LOS CONSUMOS Y RENDIMIENTOS NORMALES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 FRACC II. DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS



HAGAMOS HISTORIA

CON LAS MISMAS Y EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN LAS CONSIDERACIONES GENERALES CLAUSULA PRIMERA INCISO H, PUNTO 5 Y 6.

2.- PROYECTOS Y EDIFICACIONES NACIONALES S.A. DE C.V.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. SE DESECHA SU PROPUESTA, ATENDIENDO A LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 64 FRACC. I, Y 65 DE EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y A LAS BASES DE LICITACIÓN EN LAS CONSIDERACIONES GENERALES CLAUSULA PRIMERA INCISO H.

CONFORME A LO SIGUIENTE:

- CONFORME A LAS BASES DE LICITACIÓN EN LAS CONSIDERACIONES GENERALES CLAUSULA PRIMERA INCISO H, PUNTO 2, DONDE SE ESTABLECE LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESCRITOS O MANIFESTACIONES BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE SOLICITEN COMO REQUISITO DE PARTICIPACIÓN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, SERÁ MOTIVO PARA DESECHARLA, POR INCUMPLIR LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS QUE LOS ESTABLECEN. INCUMPLE CON EL DOCUMENTO FORMA RT-2 AL NO PRESENTARLO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.
- CONFORME A LAS BASES DE LICITACIÓN EN LAS CONSIDERACIONES GENERALES CLAUSULA PRIMERA INCISO H, PUNTO 5 Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 64 FRACC. I, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EL LICITANTE INCUMPLE AL NO APEGARSE A LO SOLICITADO EN LOS FORMATOS RT-12, RT-13, RT-14, RT-17 Y RT-18, LOS PRESENTA INCOMPLETOS.
- CONFORME A LAS BASES DE LICITACIÓN EN LAS CONSIDERACIONES GENERALES CLAUSULA PRIMERA INCISO H, PUNTO 1, INCUMPLE AL NO PRESENTAR LA RELACIÓN DE MATERIALES, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 64 FRACC. I.
- CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS EN SU ARTÍCULO 31, FRACC. XXIV, EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN LAS CONSIDERACIONES GENERALES CLAUSULA PRIMERA INCISO H PUNTO 2. DONDE SE ESTABLECE QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON UNO U OTROS ELEVAREL COSTO DE LOS TRABAJOS, QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES. LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR S.V.C. S.A. DE C.V., PROYECTOS Y EDIFICACIONES NACIONALES S.A. DE C.V. Y CONSTRUCTURA E INMOBILIARIA HADASS S.A. DE C.V., SE ENCUENTRAN DENTRO DE ESTOS SUPUESTOS AL PRESENTAR PROPUESTAS IGUALES.

A) CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN QUE AFECTAN DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LA MISMA.

CONSIDERA INCORRECTAMENTE EL CÁLCULO DEL FACTOR DE SALARIO REAL, CONFORME A ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 PUNTO A FRACC. II INCISO D), DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y EN LAS A LAS BASES DE LICITACIÓN EN CONSIDERACIONES GENERALES CLAUSULA PRIMERA INCISO H PUNTO 4.

LOS COSTOS DE LA MANO DE OBRA CONSIDERADOS POR EL LICITANTE NO SON CONGRUENTES CON EL TABULADOR DE LOS SALARIOS Y CON LOS COSTOS REALES QUE PREVALECE EN LA ZONA DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 PUNTO A FRACC. III. INCISO B) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN Y EN LAS CONSIDERACIONES GENERALES CLAUSULA PRIMERA INCISO H, PUNTO 6.



HAGAMOS HISTORIA

LOS COSTOS DE LOS MATERIALES CONSIDERADOS POR EL LICITANTE SON BAJOS Y NO SON CONGRUENTES CON LA CON LAS NORMAS DE CALIDAD ESPECIFICADAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 PUNTO A FRACC III. INCISO A) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN LAS CONSIDERACIONES GENERALES CLAUSULA PRIMERA INCISO H, PUNTO 6.

CONSIDERA INCORRECTAMENTE EL CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS, AL ENCONTRAR QUE LAS CANTIDADES Y RENDIMIENTOS CONSIDERADOS EN LOS ANÁLISIS NO SON CONGRUENTES CON LOS CONSUMOS Y RENDIMIENTOS NORMALES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 FRACC II. DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN LAS CONSIDERACIONES GENERALES CLAUSULA PRIMERA INCISO H, PUNTO 5 Y 6.

3.- CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA HADASS S.A. DE C.V.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. SE DESECHA SU PROPUESTA, ATENDIENDO A LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 64 FRACC. I, Y 65 DE EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y A LAS BASES DE LICITACIÓN EN LAS CONSIDERACIONES GENERALES CLAUSULA PRIMERA INCISO H.

CONFORME A LO SIGUIENTE:

- CONFORME A LAS BASES DE LICITACIÓN EN LAS CONSIDERACIONES GENERALES CLAUSULA PRIMERA INCISO H, PUNTO 2, DONDE SE ESTABLECE LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESCRITOS O MANIFESTACIONES BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE SOLICITEN COMO REQUISITO DE PARTICIPACIÓN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, SERÁ MOTIVO PARA DESECHARLA, POR INCUMPLIR LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS QUE LOS ESTABLECEN. INCUMPLE CON EL DOCUMENTO FORMA RT-2 AL NO PRESENTARLO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.
- CONFORME A LAS BASES DE LICITACIÓN EN LAS CONSIDERACIONES GENERALES CLAUSULA PRIMERA INCISO H, PUNTO 5 Y FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULOS 64 FRACC. I, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EL LICITANTE INCUMPLE AL NO APEGARSE A LO SOLICITADO EN LOS FORMATOS RT-12, RT-13, RT-14, RT-17 Y RT-18, LOS PRESENTA INCOMPLETOS.
- CONFORME A LAS BASES DE LICITACIÓN EN LAS CONSIDERACIONES GENERALES CLAUSULA PRIMERA INCISO H, PUNTO 1, INCUMPLE AL NO PRESENTAR LA RELACIÓN DE MATERIALES, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 64 FRACC. I.
- CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS EN SU ARTÍCULO 31, FRACC. XXIV, EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN LAS CONSIDERACIONES GENERALES CLAUSULA PRIMERA INCISO H PUNTO 2. DONDE SE ESTABLECE QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON UNO U OTROS ELEVAR EL COSTO DE LOS TRABAJOS QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES. EN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR S.V.C. S.A. DE C.V., PROYECTOS Y EDIFICACIONES NACIONALES S.A. DE C.V. Y CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA HADASS S.A. DE C.V., SE ENCUENTRAN DENTRO DE ESTOS SUPUESTOS AL PRESENTAR PROPUESTAS IGUALES.

A) CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN QUE SE PRESENTA SIN LA SOLVENCIA DE LA MISMA.

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA



HAGAMOS HISTORIA

CONSIDERA INCORRECTAMENTE EL CÁLCULO DEL FACTOR DE SALARIO REAL, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 PUNTO A FRACC. II INCISO D), DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN LAS CONSIDERACIONES GENERALES CLAUSULA PRIMERA INCISO H PUNTO 4.

LOS COSTOS DE LA MANO DE OBRA CONSIDERADOS POR EL LICITANTE NO SON CONGRUENTES CON EL TABULADOR DE LOS SALARIOS Y CON LOS COSTOS REALES QUE PREVALECE EN LA ZONA DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 PUNTO A FRACC III. INCISO B) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN LAS CONSIDERACIONES GENERALES CLAUSULA PRIMERA INCISO H, PUNTO 6.

LOS COSTOS DE LOS MATERIALES CONSIDERADOS POR EL LICITANTE SON BAJOS Y NO SON CONGRUENTES CON LA CON LAS NORMAS DE CALIDAD ESPECIFICADAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 PUNTO A FRACC III. INCISO A) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN LAS CONSIDERACIONES GENERALES CLAUSULA PRIMERA INCISO H, PUNTO 6.

CONSIDERA INCORRECTAMENTE EL CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS, AL ENCONTRAR QUE LAS CANTIDADES Y RENDIMIENTOS CONSIDERADOS EN LOS ANÁLISIS NO SON CONGRUENTES CON LOS CONSUMOS Y RENDIMIENTOS NORMALES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 FRACC II. DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN LAS CONSIDERACIONES GENERALES CLAUSULA PRIMERA INCISO H, PUNTO 5 Y 6.

SEGUNDO.- DEBIDO AL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SON ACEPTADAS COMO SOLVENTES LAS DE LOS SIGUIENTES PARTICIPANTES:

NO	PARTICIPANTES	MONTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA INCLUYENDO EL I.V.A.
1	INAR DE GUADALUPE S. DE R.L. DE C.V.	\$ 4,050,520.00
2	RAMIRO TORRES RAMÍREZ	\$ 4,136,901.00
3	AICA INGENIERÍA EN CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	\$ 4,169,826.00
4	SANTOS DE SOTO DE LA TORRE	\$ 4,187,303.00
5	ARMANDO NAÑEZ BUGARIN	\$ 4,202,256.70
6	SETECS SERVICIOS TECNICOS EN ELECTROMECAÁNICA S.A. DE C.V.	\$ 4,212,383.00
7	ISBA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.	\$ 4,411,472.72
8	CONSTRUCTORA GRUPO INTEGRA S.A. DE C.V.	\$ 4,746,047.00
9	MARPISAN EDIFICACIONES S.A. DE C.V.	\$ 4,973,517.00
10	BERUMEN & CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.	\$ 6,308,069.00

TERCERO.- CON BASE EN LOS RESULTADOS DE LAS PROPUESTAS ACEPTADAS EN SUS ASPECTOS TÉCNICOS COMO ECONÓMICOS Y TOMANDO EN CUENTA LAS CIRCUNSTANCIAS QUE CONCURREN EN LA

EN SUS ASPECTOS
CONCURREN EN LA



HAGAMOS HISTORIA

OBRA, UNA VEZ QUE HAN SIDO ESTUDIADAS LAS PROPUESTAS RECIBIDAS SE CONSIDERA QUE LAS PROPUESTAS DE LOS SIGUIENTES PARTICIPANTES SON SOLVENTES ECONÓMICAMENTE, MAS CABE SEÑALAR QUE EXCEDEN EL MONTO DE LA PROPUESTA SELECCIONADA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, POR LO QUE SUS PROPUESTAS NO CONVIENEN A LOS INTERESES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO.

NO	PARTICIPANTES
1	RAMIRO TORRES RAMÍREZ
2	AICA INGENIERIA EN CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
3	SANTOS DE SOTO DE LA TORRE
4	ARMANDO NAÑEZ BUGARIN
5	SETECS SERVICIOS TÉCNICOS EN ELECTROMECAÁNICA S.A DE C.V.
6	ISBA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.
7	CONSTRUCTORA GRUPO INTEGRA S.A. DE C.V.
8	MARPISAN EDIFICACIONES S.A. DE C.V.
9	BERUMEN & CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.

CUARTO.- EN BASE EN LOS RESULTADOS DE LAS PROPUESTAS ACEPTADAS TANTO EN SUS ASPECTOS TÉCNICOS COMO ECONÓMICOS Y TOMANDO EN CUENTA LAS CIRCUNSTANCIAS QUE INCURREN EN LA OBRA DEBIDO A LAS **CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS** POR REALIZAR SE CONSIDERA **SOLVENTE** LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PRESENTADA POR EL LICITANTE **INAR DE GUADALUPE S. DE R.L. DE C.V.**, POR UN IMPORTE DE: \$ 4,050,520.00 (CUATRO MILLONES CINCUENTA MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.) INCLUYENDO EL I.V.A., DEBIDO A QUE ES LA QUE MEJOR CONVIENE A LOS INTERESES DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZAC., Y SER ESTA QUIEN GARANTIZA LA EJECUCIÓN SATISFACTORIA DE LA OBRA Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DECLARÁNDOLO SELECCIONADO PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS CON UN PERIODO DE 60 DÍAS NATURALES. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 31 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, CON FECHA DE INICIO EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2018 Y DE TERMINACIÓN EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2018.

AL MOMENTO DE PRESENTARSE A LA FIRMA DEL CONTRATO LA EMPRESA PRESENTARA LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EMITIDA POR EL SAT EN SENTIDO POSITIVO, ASÍ COMO COPIA DE CEDULA DE PADRÓN DE CONTRTISTAS VIGENTE.

LA PRESENTE ACTA SURTE PARA EL LICITANTE **INAR DE GUADALUPE S. DE R.L. DE C.V.**, EFECTOS NOTIFICACIÓN EN FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO Y QUEDA OBLIGADO A FIRMAR EL CONTRATO Y SUS ANEXOS EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 39, 47 Y 48, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2018 A LAS 14 HRS. EN EL DEPARTAMENTO DE COSTOS LICITACIONES E INFORMÁTICA DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO.

LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y DEL ANTICIPO, QUE SE LE OTORQUE PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS Y COMPRA DE MATERIALES DE INSTALACIÓN PERMANENTE, DEBERÁN PRESENTARSE DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DEL PRESENTE ACTO EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO.



HAGAMOS HISTORIA

QUINTO.- ASÍ LO EVALUÓ, EMITIÓ Y DETERMINÓ EL MTRO. JULIO CESAR CHÁVEZ PADILLA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALUPE, ZAC. EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2018.

SEXTO.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ENTERADOS DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE ESTE INSTRUMENTO, SE SIGNA LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE GUADALUPE, ZAC., EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2018.

POR LOS REPRESENTANTES DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZAC.	
NOMBRE	FIRMA
DEPTO. DE COSTOS, LICITACIONES E INFORMÁTICA ING. ALDO ANTONIO VELÁZQUEZ BERUMEN	
CONTRALORIA MUNICIPAL ING. FRANCISCO JAVIER MENDOZA ENCISO	
SECRETARIA TÉCNICA Y PLANEACIÓN C.P. JORGE LAUREANO RUBIO VAZQUEZ	
SINDICATURA L.C. JUAN CARLOS ARTEAGA TRONCOSO	

POR LOS INVITADOS	
NOMBRE	FIRMA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA LIC. DENISSE SANDOVAL ARGUELLES	
CAMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN ARQ. YURIXHI PASTOR ALVARADO	

POR LOS LICITANTES		
LICITANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	
ARMANDO NAÑEZ BUGARIN	MANUEL NAÑEZ	
INAR DE GUADALUPE S. DE RL DE C.V.	ARQ. CARLOS ARTURO ISLAS CAMPOS	
RAMIRO TORRES RAMÍREZ		

